



**AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE DINERO POR ERROR
MULTA A LA SRA. MARÍA ROZAS CABELLO.**

DECRETO N° 1506

CHILLÁN VIEJO, 05 de marzo de 2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y la modificación establecida en la Ley Rentas II, Decreto N° 499 del 16/02/2011.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a solicitud del contribuyente Folio 63134 del 02/03/2012, por error en cobro de multa por capital propio, cancelada el 2° semestre del año 2009, y consultada posterior al pago de dicha multa.

Que, de acuerdo a modificación ley de rentas, no resulta procedente la aplicación de la multa establecida en el art. N° 52 del decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, a aquellos contribuyentes que no realicen declaración de capital propio ante el Servicio de Impuestos Internos.

Que, en orden a regularizar la situación del solicitante, procediendo a la devolución de lo pagado por el contribuyente a título de multa.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** a la Dirección de Administración y Finanzas realizar devolución por concepto de error en cobro de multa, a Doña MARÍA ROZAS CABELLO C.I. 8.175.788-7, por \$26.034.-

2.- Impútese el gasto que corresponda a la cuenta 2601 Devoluciones, del Presupuesto vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

FFV/MGB/PAQ/nmv.

DISTRIBUCION:-

Secretaría Municipal, Dirección de Adm. y Finanzas, Control, Administración Municipal, Rentas y Patentes.



**JORGE ANDRÉS LEÓN SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**